



PODER JUDICIAL

ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día cuatro de julio de dos mil diecinueve, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, Amador Coutiño Chavarría, Jorge Benito Cruz Bermúdez, Enrique Flores Ramos, Ignacio Galván Zenteno, Margarita Gayosso Ponce, Arturo Madrid Fernández, Raymundo Israel Mancilla Amaro, Eliezer Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, José Montiel Rodríguez, Jorge Ramón Morales Díaz, José Octavio Pérez Nava, Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, Héctor Sánchez Sánchez, Jared Albino Soriano Hernández y Ricardo Velázquez Cruz. Se hace constar que no acudieron a la presente sesión los Señores Magistrados María de los Ángeles Camacho Machorro, José Roberto Grajales Espina y José Miguel Sánchez Zavaleta, previo aviso de ello. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación de las actas correspondientes a la sesión ordinaria desahogada el día veinte de junio y a la extraordinaria desahogada el día uno de julio, ambas de dos mil diecinueve.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar las actas correspondientes a la sesión ordinaria desahogada el día veinte de junio y a la extraordinaria desahogada el día uno de julio, ambas de dos mil diecinueve.

2.- Escrito del Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, Integrante de la Tercera Sala en Materia Civil de este Tribunal, mismo que remite en los siguientes términos:

*"El que suscribe, Magistrado **RICARDO VELÁZQUEZ CRUZ**, ante usted con todo respeto comparezco y expongo:*

*Que por este conducto informo a la alta autoridad del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado, no sin antes reiterarles mi consideración y respeto, que con fundamento en los artículos 189, 191, 193 y 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, es mi intención que me sea concedida por la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, una licencia por tiempo indeterminado, a partir del día miércoles 10 de julio del año que transcurre; lo anterior, en respuesta a la honrosa invitación que me ha hecho el Gobernador electo **LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA**, para formar parte de su gabinete, como Consejero Jurídico.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado solicito:

Primero. *Se me tenga ante usted por expresada mi petición.*

Segundo. *Que se haga del conocimiento del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado". Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.*

ACUERDO PRIMERO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del escrito de cuenta. Cúmplase.

3.- En cumplimiento a lo acordado por este órgano colegiado en sesión ordinaria desahogada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, se da cuenta con el informe de las actividades realizadas por la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial.

La Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, Presidenta de la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial, rindió el siguiente informe:

“TERCER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ADVERSARIAL.

La Magistrada MARGARITA GAYOSSO PONCE, en su calidad de Presidenta, y los Señores Magistrados JOSÉ OCTAVIO PÉREZ NAVA, ARTURO MADRID FERNÁNDEZ, JOEL DANIEL BALTAZAR CRUZ, GABRIEL MARCOS MORENO GAVALDÓN, RICARDO VELÁZQUEZ CRUZ, ALBERTO MIRANDA GUERRA y RAYMUNDO ISRAEL MANCILLA AMARO, integrantes de la Comisión, en cumplimiento al acuerdo de pleno de 17 de mayo de 2018, hacen del conocimiento de este Honorable pleno las actividades realizadas durante el lapso comprendido del primero de abril al 2 de julio del año en curso.

SESIONES DESAHOGADAS.

Esta comisión llevo a cabo cuatro sesiones de trabajo, el 8 y 30 de mayo, 24 de junio y 2 de julio, todas del año 2019.

CONVERSATORIOS.

La comisión participó a través de los enlaces designados para tal efecto, en el cuarto y quinto conversatorio del primer semestre de 2019, que dirige la Comisión Ejecutiva de Actualización y Modernización de Procuración y Administración de Justicia del Estado de Puebla, celebrados, el 8 de mayo y 5 de junio de este año, su objetivo fue desahogar los temas previamente agendados y propuestos por el Tribunal Superior de Justicia y la Fiscalía General, respectivamente; estando representadas en esas actividades personal de la Secretaría de Seguridad Pública, específicamente de la Unidad de Medidas Cautelares y Policía Procesal, la Dirección General de Defensoría Pública, la Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas, estas dos últimas adscritas a la Secretaría General de Gobierno, quienes en su conjunto y en la medida de sus posibilidades, adoptaron los acuerdos que estimaron pertinentes para solucionar o contribuir a resolver las problemáticas operativas del sistema de Justicia Penal Acusatorio, que en cada uno de los conversatorios fueron planteados.

Por convocatoria e invitación del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, y del Consejo de la Judicatura, algunos de los integrantes de la comisión concurrieron a dos conversatorios que tuvieron verificativo entre jueces de la región centro

ponente, en los cuales se abordaron diversos temas de interés, relacionados con la función jurisdiccional y la gestión administrativa en los juzgados de oralidad.

De igual forma se participó a invitación de presidencia, en la celebración de dos conversatorios interinstitucionales convocados por el Ayuntamiento del Municipio de Puebla con personal de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Seguridad Pública Estatal, Fiscalía General del Estado y la Unidad de medidas cautelares, en los que fueron analizados temas y asuntos relacionados con la operatividad del sistema de justicia penal, en un marco de respeto a las funciones y responsabilidades de cada uno de los órganos operadores del sistema.

SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN QUE SE REALIZAN A INVITACIÓN Y AUSPICIO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

1) Los Magistrados Joel Daniel Baltazar Cruz y Arturo Madrid Fernández, al igual que el Juez de Control, Juicio y Ejecución, licenciado Aarón Hernández Chino, acudieron al curso de capacitación jurídica denominado "Introdutorio al Sistema Acusatorio", llevado a cabo en San Juan, Puerto Rico, como lo justifican las constancias que se anexan.

2) La Comisión, como enlace ante el Departamento de Justicia del gobierno de los Estados Unidos de América en materia de capacitación, fue enterada que la Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia, OPDAT -por sus siglas en inglés-, de la Embajada de los Estados Unidos de América en México, ha considerado invitar al Poder Judicial de nuestro Estado para participar conjuntamente con el Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación, a través de la Unidad para la consolidación del nuevo sistema de justicia penal, en la elaboración de guías de conducción de audiencias de investigación, intermedia y de juicio, dentro del sistema de justicia penal acusatorio, con la participación de un juez de control y uno de enjuiciamiento especializados en el sistema, sin representar gasto alguno para el Tribunal Superior de Justicia; ante ello se solicitó al organismo de referencia, tuviera a bien formalizar la invitación mediante oficio dirigido a la Presidencia y actualmente se ha informado a la comisión que ha sido atendida la sugerencia realizada y enviado el correspondiente oficio al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.

ANÁLISIS DE TEMAS DE INTERÉS, FORMULACIÓN DE REFLEXIONES Y PROPUESTAS QUE ABONEN A LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA.

1.- De los conversatorios en los que participaron integrantes de la comisión, se tuvo conocimiento de la diversidad de criterios que rigen la actuación de los jueces en un tema de trascendencia como lo es la decisión adoptada en la audiencia inicial, al llevar a cabo el control de detención y ratificación de la retención en delitos que no ameritan medida cautelar privativa de libertad oficiosa, ni justificada.

La importancia del tema -dado el efecto que genera el criterio mayoritariamente adoptado por los jueces de control-, llevó a la comisión como órgano consultivo, a considerar oportuno analizar y formular algunas reflexiones sobre el tema que pudieran resultar de utilidad para la consolidación del sistema, como opiniones orientadoras del actuar jurisdiccional, ello en un marco de respeto absoluto a la independencia que rige la actuación de los jueces, a quienes la comisión considera oportuno dar a conocer el contenido del trabajo realizado en futuro conversatorio, en un ejercicio de retroalimentación que abone al buen desempeño de la función jurisdiccional.

De igual forma y para conocimiento de las señoras magistradas y los señores magistrados integrantes del pleno, se adjunta al presente informe el documento

generado, con el compromiso de hacerles saber la fecha en que se verificará el conversatorio referido, para que de estimarlo oportuno concurren al mismo.

En virtud de considerar que el tema analizado tiene implicaciones de política criminal se puso a consideración del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura, en fecha 27 de junio del año en curso para que de estimarlo oportuno sea atendido de manera coordinada con la Fiscalía General del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública, como órganos operativos del sistema.

2.- Atentos a las necesidades y carga laboral de los tribunales de segunda instancia en materia penal y con el ánimo de generar proyectos que fomenten el equilibrio en las cargas de trabajo, para mantener condiciones equitativas que contribuyan a la consolidación del sistema de justicia penal en la segunda instancia, los integrantes de la comisión analizaron la susceptibilidad que tiene la Sala Unitaria Especializada en Materia de Justicia para Adolescentes para integrar la Décima Sala Unitaria en Materia Penal, y como resultado de esos trabajos se presenta – como parte del informe– la propuesta respectiva en los términos del documento que se adjunta; solicitando desde este momento, sea listada para su análisis y discusión dentro del orden del día de la próxima sesión de pleno.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR EL HONORABLE PLENO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL, A PETICIÓN DE LA COMISIÓN, EN INFORMES ANTERIORES.

1.- Se ha consolidado la propuesta de separación del Juzgado Especializado de Ejecución de Sentencias en Materia de Justicia para Adolescentes, del Juzgado de Ejecución de Sanciones de las penas impuestas por los jueces penales de la capital; de tal suerte que actualmente los tribunales especializados en materia de adolescentes, tanto del sistema tradicional como del sistema acusatorio, se encuentran concentrados en la Casa de Justicia para Adolescentes y conocen únicamente de asuntos de la misma materia especializada.

2.- Los juzgados de ejecución actualmente funcionan con una totalidad de cinco juezas designadas para abatir el rezago existente.

3.- En materia de capacitación, el Instituto de Estudios Judiciales actualmente lleva a cabo el diplomado en “Ejecución Penal, Conocimiento Especializado Teórico-Práctico”, dirigido a Magistrados y Jueces, mismo que inició el 3 de mayo pasado y concluye el próximo 17 de agosto de 2019.

Por lo anterior, la comisión informa que advierte un avance significativo en las acciones implementadas por el Consejo de la Judicatura para la atención de la problemática existente en materia de ejecución de sentencias penales del sistema mixto, que en su momento fue destacada y objeto de propuesta por parte de la misma.

COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Los magistrados Arturo Madrid Fernández, Margarita Gayosso Ponce y José Octavio Pérez Nava integrantes de la comisión, acudieron -en la medida en que les fue permitido por sus ocupaciones laborales- como observadores a los exámenes por oposición, realizados en el proceso de selección de jueces de oralidad penal y de ejecución del Sistema Acusatorio Adversarial.”

ACUERDO PRIMERO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo

Colegiado queda debidamente enterado del informe rendido por la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, Presidenta de la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial.

SEGUNDO.- Se ordena dar cuenta en ulterior sesión de Pleno con la propuesta que se desprende del informe de actividades rendido por la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial, en el sentido de que la Sala Unitaria Especializada en Materia de Justicia para Adolescentes, integre la Décima Sala Unitaria en Materia Penal, ello en atención a las necesidades y carga laboral de los Tribunales de Segunda Instancia en Materia Penal y con el ánimo de generar proyectos que fomenten el equilibrio en las cargas de trabajo, para mantener condiciones equitativas que contribuyan a la consolidación del sistema de justicia penal en la segunda instancia. Cúmplase.

4.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción XXIX y 23 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se somete a consideración la ratificación de la actuación del Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación a la suscripción del Convenio de Coordinación para la Atención Especializada en casos de muertes violentas de mujeres, celebrado el día veintiséis de junio del año en curso, entre la Fiscalía General del Estado y el Poder Judicial del Estado, con el objeto de que las partes en el ámbito de sus respectivas competencias realicen acciones para la atención especializada en caso de muertes violentas de mujeres a fin de brindar mayor certeza técnica y jurídica a los dictámenes periciales que se emitan al respecto. Se hace del conocimiento de este órgano colegiado que previo a la celebración de la presente sesión, se hizo llegar el convenio señalado. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 23 fracción y 19 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica la actuación del Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación a la suscripción del Convenio de Coordinación para la Atención Especializada en casos de muertes violentas de mujeres, celebrado el día veintiséis de junio del año en curso, entre la Fiscalía General del Estado y el Poder Judicial del Estado, con el objeto de que las partes en el ámbito de sus respectivas competencias realicen acciones para la atención especializada en caso de muertes violentas de mujeres a fin de brindar mayor certeza técnica y jurídica a los dictámenes periciales que se emitan al respecto. Cúmplase.

ASUNTOS GENERALES

ÚNICO) El Señor Magistrado Joel Daniel Baltazar Cruz, en uso de la voz manifestó que era importante que se atendiera lo relativo a la comunicación con el Consejo de la Judicatura, que debe realizar respecto de los cambios de adscripción de Jueces, señalando que se permite proponer el que se haga una recomendación al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, respetando la independencia con que cuenta, señalando que la Comisión del Consolidación del Sistema Procesal Acusatorio Adversarial, propuso en su momento el que se formulara una recomendación al Consejo de la Judicatura para atender el rezago existente en los Juzgados de Ejecución, en atención a lo cual, tienen conocimiento de que actualmente se encuentran adscritos cinco Jueces al Juzgado Itinerante y al de Ejecución de Sentencias del Distrito Judicial de Puebla, lo cual conocen de forma extraoficial, sin tener la certeza de si existen más, y la intención de la Comisión es darle seguimiento a las propuestas que formula, como la antes referida que propició una recomendación formal al Consejo de la Judicatura.

Asimismo, manifestó que en la Sala en que se encuentra adscrito habían conocido de una excusa de un Señor Juez que consideró encontrarse impedido para conocer del asunto, afortunadamente antes de emitirse la determinación de la Sala, se enteraron de forma extraoficial que ese Juez había sido cambiado de adscripción, lo que generó que la excusa quedara sin materia, lo cual demuestra el interés que tienen los integrantes del Tribunal Pleno

en conocer los cambios de adscripción que se generen, así como los nombramientos de Jueces que realice el Consejo de la Judicatura en uso de sus atribuciones, a través de los medios oficiales con los que se cuentan, como lo es el correo electrónico institucional, que por cierto en fecha de veinte de septiembre de dos mil doce, el Tribunal en Pleno lo estableció como un medio de comunicación oficial, amén de que por esa vía se generan ahorros al no utilizar impresiones para comunicar las determinaciones, solo que ese acuerdo se limitó a los Jueces y Áreas administrativas, por lo que la idea es que se amplíe esa obligatoriedad a todos los órganos tanto jurisdiccionales como administrativos para que se obtenga esa información por el correo electrónico institucional, haciendo obligatorio que el mismo sea revisado de forma diaria; ello sin pasar desapercibido que el Departamento de Informática del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado debe tomar todas las medidas que sean necesarias para su óptimo funcionamiento, señalando que muchos de ellos han tenido muchísimos problemas con el correo electrónico institucional que en ocasiones se bloquea o no permite enviar los correos a cuentas que no son del propio dominio del Poder Judicial del Estado, lo cual sin duda debía solucionarse o de otra forma no sería funcional dicho correo institucional electrónico.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, hace del conocimiento de los integrantes de este cuerpo colegiado que le parece correcta y operativa la propuesta que formula el Señor Magistrado que lo precedió en el uso de la palabra, señalando que dicha propuesta se formulaba al Tribunal en Pleno bajo dos aspectos:

El primero, el atinente a una recomendación al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para que se comuniquen los cambios de adscripción de Jueces de primera instancia de Distrito o Región Judicial y nombramientos de Jueces de primera instancia de Distrito o Región Judicial a los integrantes de este órgano colegiado, a través del correo electrónico institucional.

El segundo, en el sentido de que el correo electrónico institucional se establezca como un medio de comunicación interno oficial para todos los órganos jurisdiccionales, administrativos y demás dependencias del Poder Judicial del Estado, instruyéndose a la Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y en especial al Departamento de Informática para que de forma permanente implemente las medidas que sean necesarias para que el correo electrónico institucional funcione de forma óptima; debiendo cerciorarse el Departamento de Informática que todos los titulares de los órganos jurisdiccionales, administrativos y demás dependencias del Poder Judicial cuenten con su correo electrónico activo y con la contraseña que les permita su utilización, so pena de incurrir en responsabilidad administrativa en caso de ser omiso.

Asimismo, se determine como obligatorio el que los titulares de los órganos jurisdiccionales, administrativos y demás dependencias del Poder Judicial, revisen de forma diaria su correo electrónico institucional, toda vez que lo que sea comunicado mediante el mismo, hará las veces de notificación oficial a partir de la fecha en que haya sido recibido, y podrá ser materia de responsabilidad administrativa el hacer caso omiso de lo que en él se comunique.

Tras la propuesta formulada por el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con base en lo manifestado por el Señor Magistrado Joel Daniel Baltazar Cruz, el Tribunal en Pleno emitió el siguiente:

ACUERDO PRIMERO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por la fracción XXVII del artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena formular a una recomendación al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para que se comuniquen los cambios de adscripción de los Jueces de Primera Instancia de Distrito

o Región Judicial y nombramientos de los mismos, a los integrantes de este órgano colegiado, a través del correo electrónico institucional.

SEGUNDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por las fracciones IX y X del artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena establecer el correo electrónico institucional como un medio de comunicación interno oficial para todos los órganos jurisdiccionales, administrativos y demás dependencias del Poder Judicial del Estado, instruyéndose a la Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y en especial al Departamento de Informática, para que de forma permanente implemente las medidas que sean necesarias para que el mismo funcione de forma óptima; debiendo cerciorarse el Departamento en mención, que todos los titulares de los órganos jurisdiccionales, administrativos y de las demás dependencias del Poder Judicial, cuentan con su correo electrónico institucional activo y con la contraseña que les permita su utilización, so pena de incurrir en responsabilidad administrativa en caso de ser omiso a la presente instrucción. Asimismo, se determina como obligatorio el que los titulares de los órganos jurisdiccionales, administrativos y demás dependencias del Poder Judicial, revisen de forma diaria su correo electrónico institucional, toda vez que lo que sea comunicado mediante el mismo, hará las veces de notificación oficial a partir de la fecha en que haya sido recibido, y podrá ser materia de responsabilidad administrativa el hacer caso omiso de lo que en él se comunique. Comuníquese y cúmplase.

A continuación, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consultó a las y los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a las y los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la sesión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día ocho de agosto de dos mil diecinueve, firmando la presente acta el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.